

TERMINOS Y CONDICIONES

DE LA RESERVACION DE CURSOS. -

Generalidades de programación de cursos se regirá por la condición de disponibilidad, tiempo de duración, lugar y área del curso a recibir, por ello cuando el particular o contratista podrá RESERVAR de forma individual o grupal por medio de correo electrónico y/o página web, por convenio expreso y firmado, siempre y cuando cumpla con todos siguientes los requisitos:

1. Nombre completo del participante.
2. CURP (Clave única de registro de población)
3. INE o IFE vigente digitalizado y lo presentará el original el día y hora en que tome el curso.
4. Puesto de que desempeña. (Dato para el DC-3)
5. Nombre o Razón Social del Patrón directo del participante y Registro Federal de Causantes.
6. En caso de que el patrón sea persona moral proporcionar el nombre del Representante Legal y Registro Federal de Causantes del mismo. (Dato para el DC-3).
7. Nombre, fecha, horario y modalidad del curso a reservar.
8. Sea Mayor de Edad y conocimiento básico de leer y escribir.
9. En caso de extranjero anexar digitalizado su Permiso de trabajo para extranjeros residentes temporales en México vigente emitida por el Instituto nacional de migración y lo presentará el original el día y hora en que tome el curso.
10. Fotografía de frente, fondo blanco, a color y sin accesorios. En formato JPEG, GIF, PNG y TIFF (Opcional).
11. El comprobante de pago digitalizado (Ficha de depósito bancario, Transferencia electrónica, orden de pago bancario etc.), en caso de pago con tarjeta podrá realizarlo en las instalaciones.
12. En cursos específicos se requerirá documentación extra de acuerdo con la naturaleza del curso y el usuario final.

En cualquiera de los casos recibirá una confirmación de la reservación por la vía solicitada.

VIGENCIA DE LA RESERVACION. - La reserva tendrá una vigencia desde el momento de la recepción de la confirmación hasta el momento de la impartición del curso reservado.

En caso de cambios en la reservación estos se deberán solicitar por lo menos con 24 horas de antelación a la hora de inicio del curso reservado y en su caso podrá reprogramar con otro curso distinto o de igual costo y naturaleza, siempre y cuando que exista el curso y disponibilidad a excepción de los cursos de SSMA.

VIGENCIA DE DERECHO DE CURSO PAGADO. - En caso de que el CONTRATISTA por caso fortuito o causa de fuerza mayor no asistió y ya hubiese pagado el precio del curso con anticipación, tendrá el derecho de re agendar el mismo curso, siempre que sea con las mismas características del curso original. En este caso se le respetará una vigencia del pago cubierto hasta 15 días naturales del curso original que no asistió, una vez cumplido el plazo y no ejercido este derecho habiendo existido nuevos cursos de misma características que el curso original perdido, este se considerará como servicio otorgado y perderá el derecho a la devolución del mismo. Este mismo plazo, aplica en caso de que el participante informe mediante un correo electrónico a atencion@cecare.com.mx que requiere de más tiempo y especifique la nueva fecha y este sea confirmado por la COORDINACION DEL CECARE, conservará el derecho de obtener el servicio y de hacer valido su pago, hasta la fecha convenida.

Cualquier otra causal de inasistencia al curso imputables al contratista o al participante independiente será acordada y autorizada por la COORDINACION DEL CECARE, sin que este contravenga con las políticas y reglas de la Institución.

DE LA PROGRAMACION DE CURSO.-

El CECARE cuenta con una amplia gama de cursos que abarcan distintas áreas temáticas y estos se pueden impartir en las instalaciones propias del CECARE, en las instalaciones del cliente, en campos de prácticas o áreas operativas de las empresas que así lo requieran.

Por ello de acuerdo a la característica única del curso se realiza la siguiente programación:

CURSOS DE SEGURIDAD. - con entregables previa acreditación por el participante.

FORMACION AL SISTEMA DE SEGURIDAD DE CONTRATISTAS (FSSC)

PRIMERA VEZ

Y

SISTEMA DE SEGURIDAD DE CONTRATISTAS (SSC)

RENOVACION

MODALIDAD PROGRAMADA: Todos los **lunes y viernes** de **8:00 am a 17:00 pm** (Costo regular) y la capacidad estará condicionada al aula asignada.

MODALIDAD EMERGENTE: Cualquier día de la semana previa programación y acuerdo con el cliente, con un horario de 8:00 am a 17:00 pm (Costo especial y 3 participantes obligatorios mínimos requeridos).

MODALIDAD ESPECIAL O FORANEA: Cualquier día de la semana previa programación y acuerdo con el cliente, con los horarios acordados y costos especiales acordados con el cliente.

SEGURIDAD BASICA	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO
	8 HRS	8 HRS	8 HRS	8 HRS	8 HRS	8 HRS
8:00 - 9:00						
9:00-10:00						
10:00 -11:00						
11:00 - 12:00						
12:00 - 13:00						
13:00 - 14:00	COMIDA	COMIDA	COMIDA	COMIDA	COMIDA	COMIDA
14:00 - 15:00						
15:00 - 16:00						
16:00 - 17:00						

CURSOS SSMA: - Asistencia aprobada por BI y con entregables previa acreditación por el participante.

SSMA	SE IMPARTE DE LUNES - VIERNES		SE IMPARTE DE LUNES - JUEVES		SE IMPARTE DE LUNES - JUEVES		SE IMPARTE DE LUNES JUEVES		SE IMPARTE SOLO LOS VIERNES		
	NIVEL 1 (8 HRS)	NIVEL 2 (7 HRS)	NIVEL 3 (6 HRS)	NIVEL 4 (5 HRS)	NIVEL 5 (4 HRS)	HORARIO	CURSO	HORARIO	CURSO	HORARIO	
8:00 - 9:00	8:00 - 9:00	Inducción SSMA								8:00 - 9:00	Seguridad eléctrica
9:00-10:00											
10:00 -11:00											
11:00 - 12:00											
12:00 - 13:00											
13:00 - 14:00	13:00 - 14:00	Manejo integral de residuos	13:00 - 14:00	Trabajos en alturas + Andamios + escaleras	13:00 - 14:00	Limpieza abrasiva	13:00 - 14:00	Excavaciones			
14:00 - 15:00	14:00 - 15:00	Plan de respuesta a emergencias.			14:00 - 15:00	Seguridad vehicular					
15:00 - 16:00											
16:00 - 17:00	15:00 - 17:00	Permiso de trabajo + AST + APPS									

El CECARE se reserva el derecho de realizar cambios o modificaciones a los programas de estudios, instructores, lugares, precios, etc., con el correspondiente aviso anticipado a clientes, usuarios y terceros involucrados. Así mismo en caso de fuerza mayor o por la naturaleza de la situación, se podrán hacer modificaciones justificadas, sin previo aviso.

DE LAS EVALUACIONES. -

Al término de los cursos otorgados, el o los participantes serán evaluados por los instructores de **"EL CECARE"** bajo los siguientes lineamientos:

El participante deberá haber cumplido la totalidad de horas del curso contratado.

A) El participante acreditará el curso cuando obtenga una calificación mínima aprobatoria del **80%**, promediando las evaluaciones que le sean aplicadas.

En el caso de no obtener la calificación mínima aprobatoria, se considerará al participante no acreditado y opcionalmente podrá recusar sin costo adicional (segunda oportunidad) en fecha posterior, siempre y cuando exista disponibilidad del mismo curso.

Si el participante aunado a lo anterior no logra acreditar el curso, tendrá que reiniciar el proceso, cubriendo el pago correspondiente y cursarlo nuevamente.

Cuando el participante concluye el curso con calificación aprobatoria, se hace acreedor a los siguientes entregables:

- **DC-3. La CONSTANCIA DE COMPETENCIAS O DE HABILIDADES LABORALES** que es el documento que acredita la conclusión de un proceso de capacitación. con el cual el trabajador acreditará haber llevado y aprobado un curso de capacitación. Este certifica la adquisición de habilidades mediante agentes capacitadores inscritos en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) según lo señalado en el artículo 153-v y 153-t de la ley federal del trabajo.
- **CONSTANCIA DE PARTICIPACION** por haber asistido, aprobado y concluido el curso contratado.
- En el caso de que se acuerde con el cliente, “**EL CECARE**” entregara la **CREDENCIAL PLASTIFICADA**, con vigencia de 1 año a partir de la fecha de su expedición. Dicha credencial puede ser validada por los usuarios de la misma, en línea, a través de la lectura de su código QR impreso en la misma.

El CECARE se reserva el derecho de modificar, anular o aplicar los métodos de evaluación como punto de mejoramiento de cursos.

DE USO DE AULAS E INSTALACIONES. -

El “CECARE” cuenta con instalaciones propias y adecuadas para el propósito de enseñanza especializada en los temas que ofertamos: Aulas, sala de juntas, campo de prácticas, áreas de prácticas industriales, etc. Es compromiso del participante y de los usuarios de las instalaciones el cuidado, conservación y buen uso, tanto del equipo y mobiliario, como del material didáctico que se utilice para el complemento práctico de su capacitación.

REGLAS DE USO DE AULA. -

El participante deberá:

1. Entrar y salir de forma ordenada del aula de capacitación.
2. Saludar a su llegada y despedirse.
3. Solicitar la palabra y respetar su turno para hablar durante el curso.
4. Tener una actitud atenta durante el curso.
5. Escuchar a los demás compañeros durante las exposiciones.
6. Sentarse correctamente durante el curso.
7. Escuchar y atender a los instructores.
8. Ayudar a los compañeros en caso de que sea requerido.
9. Hablar en voz baja.
10. No uso de Celular, Tablet, o equivalentes.
11. Cuidar el material didáctico y de estudio.
12. Ser puntual a la hora de llegar.
13. Ser ordenado.
14. No presentarse en estado de ebriedad o bajo influencia de cualquier estupefaciente.
15. No interrumpir cuando otra persona está hablando.
16. Usar vestimenta apropiada a los requisitos mínimos de seguridad.

El instructor deberá:

1. Iniciar el curso de forma puntual y seguir su programa.
2. Ser respetuoso con los cursantes.
3. Tener el material adecuado para impartir los temas.
4. Hablar de forma clara y precisa.
5. Utilizar un tono de voz moderado.
6. Ser imparcial con los cursantes.
7. Evitar el uso del celular o equivalente.
8. Tratar a todos los asistentes por igual y con respeto.

REGLAS DE USO DE CAMPO DE PRÁCTICA.-

La práctica de campo, por su inherente naturaleza, implica peligro y riesgo. Para reducir éstos se recomienda atender los siguientes lineamientos, tomando en cuenta que la actitud con sentido común, responsabilidad y la experiencia personal son fundamentales.

LOS INSTRUCTORES:

Son obligaciones de los instructores:

- Seguir el procedimiento para la programación de ejercicios de campo.
- Indicar a los participantes el material y equipo necesario para llevar a cabo la práctica de campo.
- Informar a los participantes del lugar, hora de salida y llegada a la práctica.
- Conocer y comunicar a los participantes la información necesaria sobre curso o práctica de campo, reglas y políticas de seguridad.
- Contar con información general de los participantes en la práctica de campo, tales como: nombre, domicilio, números telefónicos en caso de emergencia, nombres de las personas a quienes se deberá avisar lo ocurrido; así como tipo de sangre, alergias o padecimientos crónicos. Dicha información será manejada en términos del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales
- Contar con información sobre los servicios de emergencia de la zona en la cual se transitará y se realizará la práctica de campo.
- Conocer y aplicar las normas de seguridad para prevenir accidentes y gestionar la dotación de materiales para su uso en caso de emergencia.
- Difundir entre los asistentes a la práctica de campo las sanciones a las que se harán acreedores en caso de incurrir en alguna falta.

LOS PARTICIPANTES:

Son obligaciones de los participantes en la práctica de campo:

- Presentar en tiempo y forma al CECARE la documentación individual requerida para tramitar la autorización de acceso de la práctica de campo.
- Portar en toda la práctica su identificación oficial y credencial vigente.

• Proporcionar su nombre, domicilio y números telefónicos en caso de emergencia, nombres de las personas a quienes se deberá avisar lo ocurrido, así como la información de su tipo de sangre, alergias o padecimientos crónicos.

- Asistir puntualmente a los lugares de reunión para la realización de cada etapa de la práctica de campo.
- Portar el equipo de protección personal (EPP), ropa, equipo y accesorios de protección en caso de requerirse para la realización de la práctica de campo.
- Mantener buena conducta durante la práctica y atender las indicaciones y medidas de seguridad que señale el instructor responsable del grupo.
- Cuidar sus pertenencias personales.
- Abstenerse de ingerir bebidas alcohólicas o consumir cualquier tipo de estupefaciente o psicotrópico, durante los traslados y la práctica de campo.
- Abstenerse de realizar actividades que pongan en riesgo su salud e integridad física o la de los demás participantes.
- Hacer un uso adecuado de las instalaciones, materiales, equipo y transporte propiedad del CECARE o ajenos y, en caso de causar algún daño material cubrir los gastos que se generen.

AMBOS:

EN EL CAMPO DE PRÁCTICAS:

Al inicio de las prácticas de campo se deberá:

- Contar con la autorización para realizar el curso.
- Los participantes deberán portar su identificación oficial.
 - Antes de llegar, el instructor responsable deberá pasar lista de asistencia de los participantes inscritos en el grupo en el formato y recabar firmas de asistencias.
- Los instructores deberán asegurarse de tener a la mano teléfonos celulares o radios que les permitan comunicación en caso de emergencia con las autoridades o directivos.
- Apegarse al programa del curso autorizado para la práctica de campo.
- El CECARE con apoyo del instructor elaborarán un plan de acción de emergencia que deberá contener, el registro incidencias.
- Durante la realización de la práctica de campo los participantes deberán usar el equipo de protección personal, accesorios y ropa de protección que corresponda.

DE LAS RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

En el caso de haber causado daños materiales de forma intensional o imprudente, el responsable de la falta deberá cubrir los gastos generados.

En caso de que Instructor responsable sorprenda a cualquier persona en la práctica de campo por cometiendo alguna falta grave o cualquier otra conducta impropia, éste deberá de manera inmediata, hacerlo del conocimiento de las autoridades competentes y de sus jefes inmediatos, explicando la razón de su infracción.

DISPOSICIONES GENERALES

Cualquier acción que se efectúe en contravención del presente documento de TERMINOS Y CONDICIONES, será responsabilidad de la persona que indebidamente los incumpla, para lo cual EL CECARE no asumirá en tales circunstancias la responsabilidad.